



ANEXO II: BAREMO Y ENTREVISTA PERSONAL

1.-BAREMO

1.1 Circunstancias personales

1.1.A. POR SITUACIÓN TANTO DE DEMANDANTE DE PRIMER EMPLEO O DESEMPLEO Y NO COBRAR AYUDA(DEBIDAMENTE ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICADO SAE)

-Antigüedad por demandante de empleo:

- . Menos de un año: 0,50
- .Entre 1-3 años: 1
- .Mas de 3 años: 2

-Solicitante que no cobra paro o ayuda en los dos últimos años:

- .Menos de 1 año: 0,50
- .Entre 1-2 años: 1

-EL/La cónyuge no cobra paro o ayuda en los dos últimos años y este está en situación de desempleo justificado con certificado SAE:

- .Menos de 1 año: 0,50
- .Entre 1-2 años: 1

1.1.B. POR CARGAS FAMILIARES

-Por cada hijo/a menor de 18 años que conviva con el solicitante 1 punto, en caso de estar estudiando se ampliara hasta los 25 siempre que justifique con certificado del centro donde cursa estudios.

-Por hijo/a, cónyuge o ascendiente de primer grado a su cargo que convivan con el solicitante con discapacidad igual o superior al 33%, 3 puntos. Estos puntos no son acumulables a los del apartado anterior, y a la discapacidad se acreditara mediante certificado expedido por el organismo competente de la Junta de Andalucía.

-Por ser titular de familia monoparental, 2 puntos. Se justificara con el libro de familia y volante de empadronamiento de la Unidad Familiar.

1.1.C. CONDICIONES ECONÓMICAS (DE LA UNIDAD FAMILIAR)

Ingresos	(de	la	Puntos por numero de miembros de la unidad familiar
----------	-----	----	---



desempeñar obtenida en cursos, seminarios, congresos, ponencias, jornadas, etc.

-Cursos oficiales, estrictamente relacionados con la plaza máximo 2 Puntos según número de horas:

Por cursos entre 20 a 60 horas	0,1 punto
Por cursos entre 61 a 120 horas	0,3 puntos
Por cursos entre 121 a 300 horas	0,5 puntos
A partir de 301	0,75 puntos

2. ENTREVISTA PERSONAL O PRUEBA PRÁCTICA(máximo 15 puntos)

La entrevista ira dirigida de forma accesoria para poder acreditar y ponderar debidamente los méritos aportados por los opositores. Su puntuación máxima no podrá exceder de 8 puntos.

La prueba practica tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y sera obligatoria su superación con un mínimo de 5 puntos, no pudiendo ser seleccionado quien no supere la prueba.